Asunción, 07 de Abril de 2.016

ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TECNICA

REF. : ***"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASESORAMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA LA DIRECCION DE INVERSIONES"***

MODALIDAD : ***CONTRATACION DIRECTA Nº 05/17***

ID Nº : ***322.455***

Se realiza el análisis de la oferta técnica presentada por los oferentes en el llamado de referencia, el cual es realizado de conformidad a lo establecido en el Inc. "a" del Art. 54 de la Ley 2051703 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 94 de Decreto N° 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones. Analizado los antecedentes que se tiene a la vista (carta de invitación, anexos, ofertas técnicas y otros documentos) que fueron presentados por los consultores: LIC. SERGIO SAPENA, LIC. SILVIO GALEANO Y LIC. SANTIAGO MUNDO MORAN, se procede a la calificación y puntuación a los demás oferentes según el cuadro que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	LIC. SERGIO SAPENA	LIC. SILVIO GALEANO	LIC. SANTIAGO MUNDO MORAN
1. **FORMACION PROFESIONAL.....15 PUNTOS**			
a. Universitaria (Título de grado) economia.....05 P	5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos
b. Post Grado en Economía.....10 P	---	---	10 Puntos
2. **EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE ASESORIA ECONOMICA-FINANCIERA CON ENTIDADES PRIVADAS.....20 PUNTOS** (5 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajo realizado)	20 Puntos	20 Puntos	10 Puntos
3. **EXPERIENCIA CON ENTIDADES PUBLICAS.....30 PUNTOS** (10 puntos por cada contrato o certificado de trabajos realizados en materia de Asesoría Económica-Financiera en entidades que componen los OEE del PGN)	30 Puntos	---	---
4. **EXPERIENCIA EN ASESORIA ECONOMICA-FINANCIERA CON LA CAJA MUNICIPAL.....10 PUNTOS**	10 Puntos	---	---
5. **EXPERIENCIA GENERAL.....15 PUNTOS** (Experiencia comprobada de 10 años en el ejercicio de Asesoría Económica-Financiera – Entidades Púbicas. 5 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajo)	15 Puntos		
6. **PRESENTACION DE PLAN DE TRABAJO.....10 PUNTOS**	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos
TOTAL	**90 Puntos**	**35 Puntos**	**35 Puntos**

U.O.C.
Evelin Cáceres
15/04/17
13:22

ORLANDO MAR
Miembro del Comité

El presente análisis es elevado a la U.O.C. a los efectos de imprimir los trámites y diligencias correspondientes a fin de que posteriormente este Comité de Evaluación continúe con el proceso de evaluación de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Decreto N° 21909/03, el PBC y demás disposiciones concordantes.-

Es nuestro informe.-

Abog. Liliana Ruiz Díaz | **Sra. Blanca Mereles** | **Sr. Orlando Martínez**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Asunción, 18 de Abril de 2017

DICTAMEN Nº 005/2017 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES***

MODALIDAD ***: CONTRATACION DIRECTA Nº 05/17***

ID Nº ***: 322.455***

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa Nº 05/17 para el "SERVISIO DE CONSULTORIA PARA ASESORAMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA LA DIRECCION DE INVERSIONES" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 322.455, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2015 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL", de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- Resolución N° 80 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 06 de fecha 15/02/2017 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2017.-

3- Resolución Nº 2205 del Consejo de Administración, obrante en Acta Nº 53 de fecha 28/12/2016 "Por la cual se aprueba el P.A.C. provisorio denominado "AD-REFERENDUM DE CONSULTORIA PARA ASESORAMIENTO ECONOMICO Y FINANCIAMIENTO PARA LA DIRECCION DE INVERSIONES".-

4- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 025/2017 para el Rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" por el monto total de Gs.70.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas.-

5- Acta de Apertura de sobres de la UOC de fecha 28/03/2017.-

6- Invitaciones, Anexos y otros.-

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, para la apertura de sobres la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

- **LIC. SERGIO DANIEL SAPENA**
- **LIC. SILVIO ENRIQUE GALEANO FLORES**
- **LIC. HUGO MANUEL GARCIA**
- **LIC. SANTIAGO MUNDO MORAN**
- **LIC. JORGE MARCELO ESCOBAR**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su oferta técnica los siguientes consultores: LIC. SERGIO SAPENA, LIC. SILVIO GALEANO, LIC. SANTIAGO MORAN, siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCION	LIC. SERGIO SAPENA	LIC. SILVIO GALEANO	LIC. SANTIAGO MORAN
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz-A.
Miembro del Comité

De conformidad al proceso de evaluación establecido para el presente llamado ***(selección basada en calidad y costo)*** en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el PBC y demás disposiciones legales concordantes el comité de evaluación ha verificado todas las documentaciones de carácter sustancial, habiendo cumplido todos los consultores con la presentación de dichas documentaciones. En tal sentido se procede a la calificación de la Oferta Técnica (calidad), detallada como sigue:

DESCRIPCION	LIC. SERGIO SAPENA	LIC. SILVIO GALEANO	LIC. SANTIAGO MUNDO MORAN
1. FORMACION PROFESIONAL.....15 PUNTOS			
a. Universitaria (Título de grado) economía.....05 P	5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos
b. Post Grado en Economía.....10 P	---	---	10 Puntos
2. EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE ASESORIA ECONOMICA-FINANCIERA CON ENTIDADES PRIVADAS.....20 PUNTOS (5 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajo realizado)	20 Puntos	20 Puntos	10 Puntos
3. EXPERIENCIA CON ENTIDADES PUBLICAS.....30 PUNTOS (10 puntos por cada contrato o certificado de trabajos realizados en materia de Asesoría Económica-Financiera en entidades que componen los OEE del PGN)	30 Puntos	---	---
4. EXPERIENCIA EN ASESORIA ECONOMICA-FINANCIERA CON LA CAJA MUNICIPAL.....10 PUNTOS	10 Puntos	---	---
5. EXPERIENCIA GENERAL.....15 PUNTOS (Experiencia comprobada de 10 años en el ejercicio de Asesoría Económica-Financiera – Entidades Púbicas. 5 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajo)	15 Puntos		
6. PRESENTACION DE PLAN DE TRABAJO.....10 PUNTOS	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos
TOTAL	**90 Puntos**	**35 Puntos**	**35 Puntos**

Teniendo en cuenta que los oferentes deben cumplir con el puntaje mínimo de 80 puntos, se procede a eliminar las ofertas presentadas por las firmas consultoras LIC. SILVIO GALEANO, con 35 Puntos y LIC. SANTIAGO MUNDO MORAN, con 35 puntos.-

Habiendo cumplido solo la firma LIC. SERGIO SAPENA, en cuanto al puntaje requerido en el PBC con 90 Puntos, fueron remitidos los antecedentes a la UOC para la apertura de la Oferta Económica, y demás trámites correspondientes.-

Conforme consta en el acta de apertura de sobre respectivo y en la oferta económica presentada por la consultora LIC. SERGIO SAPENA, dicha oferta asciende a Gs. 70.000.000.-

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

OFERENTE	COTIZACION
LIC. SERGIO SAPENA	**70.000.000**

FORMULAS UTILIZADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC

PC=Costo oferta Min. x 100
Costo oferta

PT=0,80xPt + 0.20xPc

REFERENCIAS
Pt: Puntaje Técnico
Pc: Puntaje de Costo
PT: Puntaje Total

Se ha realizado la calificación combinada ***(Calidad y costo)*** utilizando la formula señalada más arriba, dando como resultado lo detallado en el siguiente cuadro:

OFERENTES	RESULTADO DE LA CALIFICACION COMBINADA
LIC. SERGIO SAPENA	**92**

La siguiente evaluación representada en las tablas son resultados del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

A través del Memorando C.E. N° 008/2017 el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de la firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP. HH. N° 025/2017 comunica textualmente como sigue: ***"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados… ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública A EXCEPCION, C.I. Nº 558.224 SANTIAGO MUNDO MORAN, quien registra como funcionario de la ANNP".*** Al respecto cabe mencionar que la oferta presentada por el LIC. SANTIAGO MUNDO MORAN, fue eliminada por no calificar a la evaluación de calidad (oferta técnica) por no cumplir con el puntaje mínimo requerido razón por la cual se obvia analizar el alcance de la prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 en cuanto a dicho oferente.-

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Juan C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

DESCRIPCION	LIC. SERGIO SAPENA
Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE

Tomando la oferta con calificación combinada procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma consultora **LIC. SERGIO SAPENA,** la cual da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas. Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad también se ha evaluado la experiencia de la empresa; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (certificados de trabajos, contratos, etc.) demostrando que la firma ha proveído el servicio de AUDITORIA ECONOMICA-FINANCIERA a entidades y/o empresas varias durante los últimos 10 (diez) años.-

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales, el Comité ha constatado que la oferta se adecua y cumple con dichas disposiciones normativas, además de ajustarse a las especificaciones técnicas, los requerimientos legales y formales, no sobrepasa la disponibilidad presupuestaria la oferta presentada por la firma consultora **LIC. SERGIO SAPENA**, cumple con las exigencias de la Resolución DNCP N° 956/2016 y demás normativas sobre precios referenciales.-

CONCLUSION

1. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma consultora **LIC. SERGIO SAPENA PASTOR**, pose la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/17 ID N° 322.455** de ***"SERVICIO DE***

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Meyles
Miembro del Comité

Abg. Maria C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

CONSULTORIA PARA ASESORAMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA LA DIRECCION DE INVERSIONES".-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

- En virtud a lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma consultora **LIC. SERGIO SAPENA PASTOR,** cumple y se adecuan sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación por el monto total de **Gs.70.000.000 (Guaraníes setenta millones) I.V.A. Incluido.** Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Díaz **Sra. Blanca Mereles** **Sr. Orlando D. Martínez M.**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas